

RESOLUCIÓN

GAP/399/2005, de 27 de enero, por la que se da conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Artesa de Lleida.

El 30 de diciembre de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Artesa de Lleida (Segrià) adoptó el acuerdo de aprobar el escudo heráldico municipal.

El 10 de noviembre de 2004, la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans emitió dictamen favorable sobre el expediente.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 36 y 38 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, y los artículos 9, 24 al 26 y concordantes del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Artesa de Lleida, organizado de la siguiente forma:

Escudo en losange de ángulos rectos: de gules, una balanza de oro acompañada en la punta de una cruz de Malta de plata. Al timbre, una corona de pueblo.

—2 Inscribir el citado escudo en el Registro de los entes locales de Cataluña, sección de símbolos, subsección de escudos.

—3 Publicar esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 27 de enero de 2005

ALBERT PEREIRA I SOLÉ
Director general de Administración Local
(05.026.127)

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CATALUÑA**ORDEN**

GAP/64/2005, de 10 de febrero, por la que se aprueban los precios públicos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña.

Los artículos 22 y siguientes de la Ley 15/1997, de 24 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña, establecen el procedimiento para la creación de los precios públicos.

Mediante la Orden de 29 de mayo de 2001 se aprobaron los precios públicos de la Escuela de Administración de Cataluña.

Considerando la conveniencia de actualizar estos precios, suprimir alguno y crear nuevos;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la mencionada Ley y con el informe favorable previo del Departamento de Economía y Finanzas,

ORDENO:**Artículo 1****Cursos de formación**

1.1 Aprobar los precios públicos para las líneas de formación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña que se detallan a continuación:

Formación básica: 10 euros/hora.

Formación directiva: 20 euros/hora.

Lengua catalana: 100 euros/curso.

Lenguaje administrativo: 120 euros/curso.

Actualización y profundización: 12 euros/hora.

Divulgación, reflexión y debate: 10 euros/hora.

Formación interdepartamental y a medida: 100 euros/curso.

Masters: 85 euros/crédito.

Postgrados: 95 euros/crédito.

1.2 Los precios públicos a que hace referencia el apartado anterior son exigibles anticipadamente a la celebración del curso de que se trate, dentro el plazo y en las condiciones en que se establezca en la convocatoria. Sólo se podrá devolver el importe satisfecho si se solicita por escrito como máximo tres días antes del inicio del curso.

Artículo 2**Alquiler de espacios**

2.1 Aprobar los precios públicos que se detallan a continuación para el alquiler de espacios de la Escuela de Administración Pública de Cataluña:

a) Espacios de hasta 15 plazas:

Hasta 5 horas: 70 euros.

De 5 a 8 horas: 110 euros.

b) Espacios de 16 a 30 plazas:

Hasta 5 horas: 100 euros.

De 5 a 8 horas: 150 euros.

c) De 31 a 45 plazas:

Hasta 5 horas: 175 euros.

De 5 a 8 horas: 280 euros.

d) Sala de actos: hasta 223 plazas:

Hasta 5 horas: 300 euros.

De 5 a 8 horas: 600 euros.

2.2 El abono de los precios públicos a que hace referencia el apartado anterior se hará efectivo con una antelación mínima de 48 horas a la utilización del espacio alquilado.

Artículo 3**Derogación**

Se deroga la Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se aprueban los precios públicos de los cursos de la Escuela de Administración Pública.

Barcelona, 10 de febrero de 2005

JOAN CARRETERO I GRAU
Consejero de Gobernación
y Administraciones Públicas
(05.035.142)

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN****RESOLUCIÓN**

EDC/388/2005, de 11 de febrero, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en cursos de especialización y de habilitación para el profesorado realizados en la Universidad Autónoma de Barcelona y en el IES Can Vilumara de L'Hospitalet de Llobregat.

De acuerdo con la Orden de 11 de enero de 1996 (BOE núm. 20, de 23.1.1996), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil, de educación primaria, de educación especial y del primer ciclo de educación secundaria obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de educación infantil, el Departamento de Educación ha regulado las condiciones y el procedimiento para la autorización de los cursos mencionados, per la Resolución de 9 de julio de 1997 (DOGC núm. 2444, de 30.7.1997).

Por la resolución ENS/2287/2002, de 17 de julio (DOGC núm. 3696, de 9.8.2002) y por la Resolución ENS/646/2004, de 15 de marzo (DOGC núm. 4098, de 24.3.2004), se hicieron públicas las listas de cursos de especialización y de habilitación para el profesorado, convocados de acuerdo con la Orden de 11 de enero de 1996 antes mencionada y autorizados por el Departamento de Educación, que se habían iniciado durante el período comprendido entre los años 2000 y 2003.

Dado que el artículo 10 de la Resolución de 9 de julio de 1997 dispone que el Departamento de Educación publicará anualmente en el DOGC la relación de los aprobados de los cursos convocados y autorizados,

RESUELVO:

Dar publicidad a la lista de alumnos aprobados en el curso de especialización en perturbaciones del lenguaje y la audición (logopedia), realizado en la Universidad Autónoma de Barcelona, y en los cursos de habilitación para profesionales del primer ciclo de educación infantil, realizados en el IES Can Vilumara de L'Hospitalet de Llobregat.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podan interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGC, de conformidad con lo que prevé el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo, podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGC, según lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 11 de febrero de 2005

BLAI GASOL I RODA
Director general de Ordenación
e Innovación Educativa

ANEXO

Curso de especialización en perturbaciones del lenguaje y la audición (logopedia)

Postgrado de especialista en perturbaciones del lenguaje y de la audición (promoción 2002-2004)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Apellidos y nombre	DNI
Aguar Marqués, Núria	36523632T
Carrasquel García, Esther	46628038T
Carrió Vidal, Margalida	43146235Y
Costa Fernández, Judit	33956734V
Escura Serra, Marta	46352930H
Fernández Algarta, Ana	46648076M
Joaniquet Ribera, Elisabet	47643675A
Llovet Aguilar, Inés	38809666H
Millo Miralda, Mariona	45481405D
Monleón Gorriz, Ester	77315796P
Muñoz Pradas, Núria	43551117L
Puig Pérez, M. Milagros	33875553A
Santos Chamizo, M. Àngels	46943843S
Soriano Garbin, Roser	45482749L

Cursos de habilitación para profesionales del primer ciclo de educación infantil

Cursos de habilitación para profesionales del primer ciclo de educación infantil (promoción 2000-2002)

IES CAN VILUMARA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Apellidos y nombre	DNI
Abad Freixa, Mercè	45489518A
Ayuda Albelda, M. Jesús	37269176E
Bachs Dobon, Silvia	40968055H
Bañuls Albuixech, Alicia	3495811M
Barnils Lucía, Lourdes	46620832Q
Barrionuevo Lafuente, Dolors	40977142C
Basiana Sanz, Lluïsa	37697622R
Bassó Alemany, Assumpció	46612720T
Beserán Baeza, M. Dolors	46112697C
Blasi Ricou, Maria	36957846C
Bo Zabala, Matilde	37893078A
Borderas Valetines, Carmen	37724325R
Bueno López, Francisco	37794175T
Cailá Pérez-Chirinos, Eva	36571378K
Carrasquilla Cuadrado, Fuensanta	8054805V
Carvajal Mancera, Josefina	43495580G
Casajuana Maranges, Marta	46665224H
Castel Farrés, Susanna	52174679F
Castro Cortés, Ana Maria	40979794G
Duce Sánchez, Sara Maria	35080282S
Enríquez Farreras, Patricia	38066948Q
Escobar Olivas, M. Rosa	06982169J
Esteva de Llobet, M. Teresa	46207703J
Farré Pujol, M. Cristina	40975281E
Franco Corrons, Elena	46115960V
Franco Garrido, Isabel	15339684H
García Carreras, M. Àngels	35035223J
Gimeno Mut, Tere Inés	73943439A
Guardia Soterias, Elisabeth	46571228T
Hernández Leal, Sonia	37386535N
Jarque Benet, Carolina	37348261X
Lara Camacho, Lucía	38847098Y
Lirio Soriano, M.Paz	36481445H
Llorente González, Estefania	38101833X
Luna Corona, Carmen	38776723B
Marés Martín, M. Immaculada	37692339P
Martínez Brañas, Dolors	37349959Y
Melús Rius, Ana M.	38090886B
Miquel Cotet, Mercè	37677808J

Apellidos y nombre	DNI
Mont Bonada, Cristina	78002058L
Moreno García, Immaculada	38542375X
Moreno González, Balbina	38768381H
Parramón Lamesa, Cristina	38506222J
Perales Mut, Eroteida	20785946H
Perelló Castellví, Josefina	46108347V
Pujó Riu, Anna	77097326S
Quínoa Conca, Gloria	35084306Z
Raubert Freixes, M. Teresa	37675701E
Rebullida Esteban, Pilar	43398231Z
Recio Prats, Anna	39025836J
Reixach Fresquet, Georgina	35043033A
Sánchez Bernal, Carmen	46120717J
Sánchez Capellades, Francisca	35041299V
Sanjoaquin Rodríguez, Rosa	35082396J
Sans Lucía, Agustina	37264450B
Sebastián García, Tania	52212681J
Sola Casadevall, Josefa	38782930P
Vázquez Méndez, Ermitas	39301344W
Vendrell Royo, Marina	39122866G
Viladrich Borràs, M. Àngels	78148107H
Villegas Romero, Lucia	23676989P
Vives Díaz, M. Mercè	43390937B
Zuloaga Canet, M. Immaculada	38097717B

(05.039.032)

RESOLUCIÓN

EDC/389/2005, de 8 de febrero, por la que se dispone el traslado de domicilio del instituto de educación secundaria de La Jonquera.

El instituto de educación secundaria de La Jonquera, con código de centro 17006745, ha estado ubicado provisionalmente en el edificio situado en el Camí de la Piscina s/n, de La Jonquera (Alt Empordà).

Dado que ya se dispone de las instalaciones del nuevo edificio expresamente adecuado a la finalidad docente, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Territoriales de Educación correspondientes,

RESUELVO:

—1 Trasladar el instituto de educación secundaria de La Jonquera, con código de centro 17006745, a la c. Lluís Companys, s/n, de La Jonquera (Alt Empordà), con efectos académicos y administrativos desde el 1 de enero de 2005.

—2 Los Servicios Territoriales de Educación en Girona adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de lo que dispone la presente Resolución.

Barcelona, 8 de febrero de 2005

TOMÀS DE SAN CRISTÓBAL I CLAVER
Director general de Centros Docentes
(05.039.012)

RESOLUCIÓN

EDC/390/2005, de 17 de enero, por la que se autoriza el cese de actividades de la guardería privada El Patufet, de Guissona.

Con el fin de resolver la solicitud presentada en los correspondientes Servicios Territoriales del Departamento de Educación por el titular

de la guardería privada El Patufet, de Guissona, en petición de autorización de cese de actividades, se ha instruido el correspondiente expediente.

Dado que se ha comprobado en el citado expediente el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente, en concreto la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación; la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo; la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación, y el Decreto 55/1994, de 8 de marzo, sobre el régimen de autorización de los centros docentes privados,

RESUELVO:

—1 Autorizar el cese de actividades de la guardería privada El Patufet, de Guissona, en los términos que se especifican en el anexo de esta Resolución.

—2 Esta Resolución se inscribirá en el Registro de centros docentes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGC, de conformidad con lo que prevé el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo, pueden interponer potestativa-mente recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el DOGC, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Lleida, 17 de enero de 2005

P. D. (Resolución EDC/1526/2004, DOGC de 1.6.2004)

CARLES VEGA CASTELLVÍ
Director de los Servicios Territoriales en Lleida

ANEXO

Comarca de La Segarra

*Servicios Territoriales: Lleida.
Municipio: Guissona.
Localidad: Guissona.
Núm. de código: 25007451.
Denominación: El Patufet.
Dirección: c. Raval convent, 3.
Titular: APA Guardería Patufet Guissona.
NIF: G25035718.*

Se autoriza el cese de actividades de la guardería privada, El Patufet, de Guissona, con efectos a partir del fin del curso 2003-2004.

(05.014.110)